	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 283**

( 09 JUN 2020 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA DIA CÍVICO EL 13 DE JUNIO DE 2020 Y SE INVITA A LA COMUNIDAD LABOYANA A PARTICIPAR DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

El Alcalde Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 29, de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

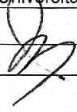

Que mediante resolución No. 004 del 17 de mayo de 1977 "*Por la cual se consagra una fecha histórica*", el presidente de la Academia Huilense de Historia, resolvió consagrar el día 13 de junio de 1818 como fecha de fundación de la ciudad de San Antonio de Pitalito, teniendo como soporte el informe del literato, historiador y educador regional don Eduardo Unda Losada, quien además fue cofundador de la Academia Huilense de Historia.


Que la ciudad también caracterizada como el "Valle de Laboyos", recibe su nombre de la "Hacienda Laboyos" quien comparte su identidad con la estancia de la tribu los "laboyo", y quienes en tiempos de la colonización peninsular dependían directamente de la Corona Española, y se caracterizaba por ser un terreno eminentemente privado.

Que luego de muchos conflictos que se presentaron entre la comunidad y los propietarios de los predios, de acuerdo a los soportes históricos en 1818 se emprendieron las primeras construcciones que iniciaron con el traslado de la Vice parroquia de los Laboyos al sitio que en adelante se denominara "Pitalito", se efectuó bajo el liderazgo de los sacerdotes José Hilario Sierra, Jerónimo España y la señora Catarina Artunduaga, esta última, quien donó el predio para la construcción del templo, casa cural y plaza de mercado. Es por esto que se consideran los precursores o promotores de la fundación de la Aldea de Pitalito en tierras de la Hacienda de Cálamo.

Que Pitalito es un Municipio joven con gran proyección, considerado como la "*Estrella vial del Sur Colombiano*", "*corazón del macizo colombiano*", "*Centro de Relevo Territorial*", reconocimientos obtenidos como resultado de la calidez y pujanza de sus habitantes, quienes reflejan su expresión artística y cultural, la fertilidad de sus tierras y la bondad del

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza. Profesional Universitario

Revisado por: : Luisa Fernanda Núñez Ramos	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

clima que destacan este valle como una región que vive y avanza hacia su propio desarrollo.

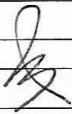
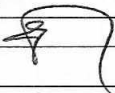
Que fruto de la visión de sus primeros habitantes, Pitalito se encuentra ubicado en las estribaciones de las cordilleras oriental y central, bañado por el río Magdalena, y a su vez por otras fuentes hídricas entre las cuales encontramos el “Río Guarapas”, “el Río Guachicos” y “la Quebrada Cálamo”, además de poseer extensos guaduales y humedales que tienen una función única en la regulación del agua; hace parte del “Macizo Colombiano”, una de las zonas estratégicas del país, en materia de biodiversidad; Integra el Parque Natural Regional “Corredor biológico Guacharos-Puracé” y el Distrito Regional de Manejo Integrado “Serranía de Peñas Blancas”, además de contar con una significativa área de terreno, como zonas de reserva ambiental local. En su territorio estudios Biológicos y comunitarios confirman la presencia de especies claves en la conservación, como el “oso Andino”, “la danta de montaña”, “el puma”, “la Rana de Cristal”, “Gorrión sanjuanero”, “Zamia huilensis”, “Roble negro y blanco” y “El cobre”.


Que Pitalito tiene el honor de producir los cafés especiales de mayor calidad en el mundo, premiados en varias ocasiones con el reconocimiento “Taza de la Excelencia”, representa la creatividad de sus gestores culturales en artesanía pura, creaciones literarias, ferias equinas y eventos folclóricos de reconocimiento nacional, se refleja en la entrega de sus deportistas quienes enaltecen su nombre con medallas de gloria; cualidades que entre otras, demuestran que el Valle de Laboyos en una región que vive y avanza hacia su propio desarrollo.

Que siendo esta la ocasión para conmemorar el aniversario número doscientos dos de fundación de nuestro municipio, el arraigo de las costumbres culturales que normalmente se celebran a través de eventos públicos que reúnen la población, y en los que se exaltan los valores patrios, culturales, de identidad y pertenencia comunal, varían y se someten a las circunstancias impuestas por la difícil situación social a causa de la emergencia sanitaria por coronavirus COVID 19; no obstante, es tal vez, el desafío más complejo al que se ha enfrentado la humanidad en décadas, y que estamos asumiendo con gran compromiso y disciplina, promoviendo esta coyuntura, como el escenario perfecto para fortalecer lazos de fraternidad, comunidad, solidaridad y capacidad de adaptación, como muestra de la pujanza característica del pueblo laboyano.

Que la administración municipal en cabeza del Alcalde EDGAR MUÑOZ TORRES, invita a toda la población del Municipio, y a aquellas personas que se identifican con esta tierra de promisión, a rendirle homenaje en esta fecha memorable, que une a sus habitantes con sentimiento patrio y amor por Pitalito.

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza. Profesional Universitario

Revisado por: : Luisa Fernanda Núñez Ramos		Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica		Cargo: Asesor Jurídico Municipal	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que en mérito de lo expuesto.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** día cívico en toda la jurisdicción del Municipio de Pitalito el día 13 de junio de 2020, con motivo de la celebración de los 202 años de fundación del Municipio de Pitalito.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** como homenaje a nuestro municipio que en las entidades y dependencias oficiales municipales, las residencias y establecimientos de carácter público y privado, se enarbole la bandera del Municipio de Pitalito – Huila, durante el día 13 de junio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR** a toda la población Laboyana para se vincule a este homenaje izando la bandera del municipio y participe activamente en la agenda virtual que se desarrollará durante el día 13 de junio de 2020.



**Parágrafo: Exhortar** especialmente a las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito, para que a través del uso de herramientas tecnológicas, se hagan participes en las actividades propuestas por la administración municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el presente decreto municipal a todas las entidades públicas, emisoras radiales, Cámara de Comercio, y demás agremiaciones, asociaciones y corporaciones de comerciantes y profesionales que tengan asiento dentro de la jurisdicción del municipio de Pitalito - Huila.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza. Profesional Universitario	
Revisado por: : Luisa Fernanda Núñez Ramos	Aprobado por: Aldemar Trujillo Motta
Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Municipal